INTERNO CE Nº 002/2017

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 20/16 con ID N° 307225 para SERVICIOS DE TASACION DE INMUEBLES.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 06 de abril de 2017**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 20/16 para SERVICIOS DE TASACION DE INMUEBLES.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N°013/217 del 30 de enero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Luis A. Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**
- **C.P. Juan Carlos Vázquez Martínez: Organización y Planificación**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**

Detalles:

- **ID de llamado: 307225**
- **Modalidad: Contrato abierto - Adjudicación por ítems - Selección a Presupuesto Fijo.**
- **El contrato abierto será por montos mínimos y máximos.**
  - **Ítem1: Monto máximo Gs. 30.000.000**
    Monto mínimo Gs. 15.000.000
  - **Ítem 2: Monto máximo Gs. 30.000.000**
    Monto mínimo Gs. 15.000.000
  - **Ítem 3: Monto máximo Gs. 30.000.000**
    Monto mínimo Gs. 15.000.000

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **25 de enero de 2017**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. **Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chávez**
2. **Arq. Victor Eduardo Causarano**
3. **Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto**
4. **JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	No presenta
Ing. Victor Eduardo Causarano	No presenta
Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	No presenta
JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias	1436489

Documentos sustancialessolicitados:	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	Arq. Victor Eduardo Causarano	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

Documentos sustancialessolicitados:	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	Arq. Victor Eduardo Causarano	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias
d. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	Cumple
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez		
Lilian Sanabria de Chávez	2.052.587	• La oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • La representantede la firma no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Arq. Victor Eduardo Causarano		
Victor Eduardo Causarano	918.100	• El oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • El representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • El representante de la firma no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto		
Larizza Heddy Kujawa Barreto	655.331	• La oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • La representante de la firma no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias		
Juan Angel Nuñez Scarpellini	415.132	• El oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Se observa que laSra. Mariela Ariana Nuñez Dominguezaparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs. La misma figura con cargo de Médico Gineco-Obstetra de Guardia y Jefe de Servicio en el MSP y BS. Analizando acabadamente si tal situación le impediría a la firma ejecutar el contrato, se concluye que dicha condición no afecta en forma alguna la realización del servicio requerido por la Caja, dado que, en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el contrato será ejecutado por el Profesional Tasador propuesto por la firma, que en este caso es el Sr. Juan Angel Nuñez Scarpellini. Por tanto, este Comité Evaluador determina, bajo su responsabilidad, y con absoluta independencia de criterio, que la referida circunstancia no constituye motivo de inhabilitación para la presentación de ofertas en este llamado. • Los representantes Sr. Juan Angel Nuñez Scarpellini, Sra. Dahiana Jazmín Nuñez Dominguez y Bianca Azucena Nuñez Dominguez no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Mariela Ariana Nuñez Dominguez	1.463.472	
Dahiana Jazmín Nuñez Dominguez	1.741.334	
Bianca Azucena Nuñez Dominguez	1.858.712	

3. Verificación de Criterios técnicos:

3.1 De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los Criterios de Experiencia y Capacidad técnica presentadas por las firmas oferentes.

3.2 Procedimiento de Evaluación: (Art. 96 del Decreto N° 21909/03) Selección a Presupuesto Fijo, previsto en el Pliego de Bases y Condiciones:

El Comité de Evaluación designado por el Contratante, analizará las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico.

Serán seleccionadas las 3 firmas oferentes con mayores puntajes en la sumatoria de la evaluación técnica, que hayan aceptado los precios establecidos en la planilla de presupuesto fijo del llamado. Cada oferente será adjudicado con hasta 1 (un) ítem del llamado.

- *ITEM 1: Oferta con mayor puntaje técnico*
  Monto máximo Gs. 30.000.000
  Monto mínimo Gs. 15.000.000

- *ITEM 2: Oferta con segundo mejor puntaje técnico*
  Monto máximo Gs. 30.000.000
  Monto mínimo Gs. 15.000.000

- *ITEM 3: Oferta con tercer mejor puntaje técnico*
  Monto máximo Gs. 30.000.000
  Monto mínimo Gs. 15.000.000

3.3 Se adjunta en Anexo 1 el detalle de verificación correspondiente a cada oferente, en base al análisis efectuado.

3.4 No se aplica el Margen de Preferencia para servicios de Origen Nacional dado que el llamado es en base a Presupuesto Fijo.

3.5 Resumen de puntajes de evaluación técnica:

	Variable	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	Arq. Victor Eduardo Causarano	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias
1	Profesionales del área deingeniería civil o arquitectura, que cuenten con matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay, con el siguiente rango de puntajes por años de experiencia: • 6 puntos por cada profesional con experiencia de 5 años. • 8 puntos por cada profesional con experiencia de 6 a 9 años. • 10 puntos por cada profesional con experiencia de 10 años o más. Los años de experiencia serán computados a partir de la fecha de expedición de la matrícula de Perito Tasador, debidamente acreditada con la presentación de Resolución o Certificado de laCorte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay.	10	0	10	10

Variable		Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	Arq. Victor Eduardo Causarano	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias
2	Se otorgarán 5 puntos por cada constancia de curso de especialización o actualización, congresos, o capacitaciones sobre temas relacionados al área de las construcciones en general, acreditado con la presentación de las copias de los certificados.	72	24	18	72
3	Experiencia en trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para empresas privadas e instituciones públicas • 8 (ocho) puntos por contratos o constancias de tasaciones de inmuebles, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Privado, al menos desde los últimos 5 años.(2011 en adelante) • 10 (diez) puntos por contratos o constancias de tasaciones de inmuebles, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Público, al menos desde los últimos 5 años.(2011 en adelante) Deberán presentarse los correspondientes contratos o constancias, para obtener el puntaje respectivo.	130	10	100	180
Puntaje total		**212**	**34**	**128**	**262**

3.6 Los puntajes, de mayor a menor, son:

N°	Oferente	Puntaje total
1°	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias	262
2°	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	212
3°	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	128
4°	Arq. Victor Eduardo Causarano	34

Se verifica la conformidad de las 3 firmas oferentes con mayores puntajes con respecto al Presupuesto Fijo establecido por la Convocante, a través de los Formularios de Oferta presentados debidamente suscritos.

N°	Oferente	Precios unitarios totales
1°	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias	Item 1: Gs. 586.650.000 Item 2: Gs. 586.650.000 Item 3: Gs. 586.650.000
2°	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	Item 1: Gs. 586.650.000 Item 2: Gs. 586.650.000 Item 3: Gs. 586.650.000
3°	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto	Item 1: Gs. 586.650.000 Item 2: Gs. 586.650.000 Item 3: Gs. 586.650.000

5. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones correspondientes a las tres firmas propuestas para adjudicación

DOCUMENTO	JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez	Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Conclusión/ Recomendación:

Sugerencia de adjudicación: En base a los análisis efectuados, y a los resultados de la evaluación técnica realizada en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité sugiere la adjudicación por Contrato Abierto de la siguiente manera:

- **ITEM 1: JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaranies treinta millones), y un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaranies quince millones).**

- **ITEM 3: ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaranies treinta millones), y un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaranies quince millones).**

- **ITEM 2: CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS - ING. LILIAN SANABRIA DE CHAVEZ hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaranies treinta millones), y un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaranies quince millones).**

Atentamente,

Abog. Jorge Diaz Rojas
Asesor Legal

CP. Juan Carlos Vazquez
Organización y Planificacion

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo

ANEXO 1
INTERNO CE 02/2017
Servicio de Tasacion de Inmuebles

Variable	Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez		Ing. Victor Eduardo Causarano		Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto		JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias	
A. Años de antigüedad del Consultor propuesto:	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**
Profesionales del área de ingeniería civil o arquitectura, que cuenten con matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay, con el siguiente rango de puntajes por años de ejercicio profesional: • 5 puntos para ejercicio profesional de hasta 5 años. • 7 puntos para ejercicio profesional de 6 a 9 años. • 10 puntos para ejercicio profesional de 10 años o más. Los años de ejercicio profesional serán computados a partir de la fecha de expedición de la matrícula de Perito Tasador, debidamente acreditada con la presentación de Resolución o Certificado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay. Deberá presentarse asimismo el Currículum del consultor propuesto junto con copia de su Título Universitario.	Se verifica la presentación de la Resolucion del BCP SB SG N°377/2003 del 02/12/2003 "Por la cual se inscribe a la Ing. Lilian Maribel Sanabria en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia de Bancos en el rubro Inmuebles" Presenta además las pertinentes Resoluciones de renovacion de inscripción. - **Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 13 años.** Presenta Carnet de Perito otorgado por la Corte Suprema de Justicia. Presenta currículum y copia de Titulo universitario expedido en el mes de Abril/2003.	10	Presenta Carnet de Perito otorgado por la Corte Suprema de Justicia. **No presenta Resolución o Certificado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay.** Presenta currículum y copia de Titulo universitario expedido en el mes de Marzo/2012.	0	Se verifica la presentación de la Resolucion del BCP SB SG N°0085/2006 del 23/05/2006 "Por la cual se inscribe a la Ing. Larizza Heddy Kujawa en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia de Bancos en el rubro Inmuebles" Presenta además las pertinentes Resoluciones de renovacion de inscripción. **Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 10 años.** Presenta Carnet de Perito otorgado por la Corte Suprema de Justicia. Presenta currículum y copia de Titulo universitario expedido en el mes de Diciembre/1999.	10	Se verifica la presentación del Certificado del Certificado de la Corte Suprema de Justicia por la que se certifica que Juan Angel Nuñez Scarpellini se halla inscripto en la matricula de peritos tasadores avaluadores desde el 20/12/1996. **Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 20 años.** Presenta Carnet de Perito otorgado por la Corte Suprema de Justicia. Se verifica la presentación de la Resolucion del BCP 296/2002 "Por la cual se inscribe al Ing. Juan Angel Nuñez Scarpellini en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia de Bancos en el rubro Inmuebles" Presenta además las pertinentes Resoluciones de renovacion de inscripción. Presenta currículum y copia de Titulo universitario expedido en el mes de octubre/1978.	10
B. Capacitación del Consultor:	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**
Se otorgarán 6 (seis) puntos por cada constancia de curso de especialización o actualización, congresos, o capacitaciones sobre temas relacionados al área inmobiliaria, o de construcción, acreditado con la presentación de las copias de los certificados.	Se detalla verificación en anexo 1.1	72	Se detalla verificación en anexo 1.1	24	Se detalla verificación en anexo 1.1	18	Se detalla verificación en anexo 1.1	72
C. Experiencia	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**	**Verificacion**	**Puntaje**
Experiencia en trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para empresas privadas e instituciones públicas • 10 (diez) puntos por contratos o constancias de tasaciones de inmuebles, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Privado o Público, en el periodo comprendido entre desde el año 2012 al 2016. Deberán presentarse los correspondientes contratos o constancias, para obtener el puntaje respectivo.	Se detalla verificación en anexo 1.1	130	Se detalla verificación en anexo 1.1	10	Se detalla verificación en anexo 1.1	100	Se detalla verificación en anexo 1.1	180
Puntaje total		**212**		**34**		**128**		**262**

Anexo 1.1

Detalle de documentos verificados - Criterios B y C

Centro Técnico de Emprendimientos - Ing. Lilian Sanabria de Chavez		Ing. Victor Eduardo Causarano		Arq. Larizza Heddy Kujawa Barreto		JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias	
Capacitacion del Consultor	**Puntaje**	**Capacitacion del Consultor**	**Puntaje**	**Capacitacion del Consultor**	**Puntaje**	**Capacitacion del Consultor**	**Puntaje**
Capacitacion en Gestion de Proyectos - UCSA Año 2005	6	Seminario Prevencion de patologias constructivas en edificios - FADA UNA - 2015	6	Curso Avaluacion de Bienes - Asoc. Paraguaya de Arquitectos - 2013	6	Postgrado Ingenieria Legal y Avaluacion - AVPIP - 1999	6
Taller Tasacion y Avaluacion de Inmuebles - COPACONS - 2016.	6	Capacitacion en Evaluacion de Impacto Ambiental y Ordenamiento Territorial Municipal - FCA UNA -2007	6	Taller Tasacion y Avaluacion de Inmuebles - AVPIP - 2016	6	Curso Tasacion y Avaluacion de Inmuebles - AVPIP - 2000	6
Curso ArcGis, ArcView 10.4 - Tronix -2016	6	Diplomado Internacional de Gestion de Desarrollo Territorial - Universidad de Toulouse (Francia) y Univers. Nac. Del Sur (Argentina) 2012-2013	6	Charla Prevencion de Incendios en Edificaciones - CPYCS - 2014	6	Curso Analisis de riesgo y Evaluacion Impacto Ambiental - UCA - 2001	6
Foro UNIGIS 2016 - Univ. Del Pacifico - 2016	6	Taller de Estandares de Calidad de Vivienda - Habitat para la Humanidad - 2011	6			Congresso Brasileiro de Engenharia de Avaliacoes e Pericias - Caixa Economica Federal - 2001	6
Curso de Gestion Integrada en Aguas Urbanas con enfasis en aguas pluviales - MOPC/Banco Mundial - 2011	6					Curso Actualizacion en Evaluacion Impacto Ambiental FCA UNA - 2004	6
Seminario de Catastro Registral - Colegio de Escribanos del Paraguay - 2007	6					Curso Elab. y Eval. De Proyectos de Inversion - CEPADES - 2003	6
Taller de Estadistica con aplicación del software SPSS - UCA - 2007	6					Congresso Panamericano de Valuacion y Congresso Brasileiro de Engenharia de Avaliacoes e Pericias - Caixa Economica Federal - 2006	6
Curso de Tasacion y Avaluacion de Inmuebles - Asoc. de Valuaciones y Pericias de Ingenieria del Paraguay - 2000	6					Curso Valuacion como herramienta de medicion - UPAVV - ICOVAL - 2008	6
Especializacion en Ingenieria de Avaluaciones de bienes inmuebles, muebles, equipos etc.- Amaral D'Avila Engenharia de Avaliacoes - 2002	6					Curso Internacional Introduccion a la Valuacion de intangibles y Empresas - UPAV Colombia 2013	6
Uso y configuracion de equipos GPS - Tronix - 2004	6					Curso Valoracion de empresas en marcha - UPAV Chile - 2014	6
Curso ArcView - Centro Nac. de Computación - 2011	6					Congreso Nacional de Valuacion - Mexico - 2015	6
Curso AUTOCAD Release 13 - InfoCAD - 1997	6					Curso Fundamentos para avaluo de maquinaria y equipo industrial - UPAV Rep. Dominicana - 2015	6
TOTAL	**72**	**TOTAL**	**24**	**TOTAL**	**18**	**TOTAL**	**72**
Experiencia		**Experiencia**		**Experiencia**		**Experiencia**	
Contrato 39/14 - Caja Jub ANDE - 2014	10	Contrato 32/16 DNCP - Consultoria para profesional verificador de contratos - 2016	0	Certificado South Food S.A. - 2014	10	Contrato 55/14 - BCP - 2014	10
Contrato 45/15 - Caja Jub ANDE - 2015	10	Constancia de trabajos SENAVITAT - Avaluo de Inmuebles 2012-2014	10	Certificado Banco do Brasil S.A. - 2012	10	Contrato DIP 11/14 - IPS - 2014	10
Certificado de servicios - Caja Bancaria - 2014	10	Constancia Ministerio Publico - Asistente - 2008	0	Certificado ARVA S.R.L. - 2015	10	Contrato 69/15 - VOX - 2015	10
Certificado de servicios - Caja Bancaria - 2016	10	Certificado Habitat para la Humanidad - 2011 - Asistente de construcción	0	Certificado Internat. Commerce Brasil - 2013	10	Orden de Compra CAJUBI - 2016	10
Contrato 47/15 - Congreso de la Nacion -2015	10	Certificado Hidrocontrol S.A. - 2008 - Encargado Digitalizacion de planos	0	Certificado Fontes & Asociados - 2013	10	Contrato 43/15 - Caja Jub ANDE - 2015	10
Constancia de trabajos - Control S.A. - 2016	10	Certificado Consorcio Hagaplan Gca S.A. - 2007 - Diseño de Ingenieria	0	Certificado Banco do Brasil S.A. - 2013	10	Constancia de tasacion - Sudameris Bank - 2012	10
Contrato 23/15 - DNCP - 2016	10	*(Las constancias con puntaje cero refieren otro tipo de experiencia, no corresponden a la experiencia en tasacion de inmuebles solicitada)*		Certificado Vision Banco - 2010/2014	10	Constancia de tasacion - Jimenez Gaona y Lima- 2012	10
Contrato 12/13 - IPS - 2013	10			Certificado Banco do Brasil S.A. - 2014	10	Constancia de tasacion - Sudameris Bank - 2013	10
Constancia de Servicio - Sr. Nelson Valiente - 2013	10			Contrato 40/14 - Caja Jub ANDE - 2014	10	Constancia de tasacion - AMX Paraguay- 2013	10
Constancia Servicios - EC Consultores -2015	10			Contrato 44/15 - Caja Jub ANDE - 2015	10	Constancia de tasacion - Cargill Agropec. SACI - 2013	10
Constancia Vivero Kaavoty - 2015	10					Constancia de tasacion - Puma Energy Paraguay- 2014	10
Certificado CG Emprendimientos -2014	10					Constancia de tasacion - Azucarera Iturbe- 2014	10
Certificado Vision Banco - 2016	10					Constancia de tasacion - Caja Jub y Pen Empleados de Bancos y Afines - 2015	10
						Constancia de tasacion - Cargill Agropec. SACI - 2015	10
						Constancia de tasacion - Puma Energy Paraguay- 2015	10
						Constancia de tasacion - BBVA- 2015	10
						Constancia de tasacion - CAJUBI- 2016	10
						Constancia de tasacion - Sudameris Bank - 2016	10
TOTAL	**130**	**TOTAL**	**10**	**TOTAL**	**100**	**TOTAL**	**180**